




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

| | | |
|---|-------------|------------|
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
| Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - SMBE | | |
| Numero expediente: | Documento: | Fecha: |
| 📁 632/2020 | 📄 GIN14IODN | 26-03-2020 |
|  0A342J2U1520551P12H4 | | |

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/7/2020 DE GENERACION DE CREDITO. PLAN LOCAL DE EMPLEO 2019/2020

Vista la Propuesta de la Sra. Concejala de Desarrollo Local y Fomento del Empleo, de fecha 15 de enero de 2020 modificada por propuesta de fecha 11 de marzo de 2020, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para llevar a efecto el Plan de Empleo Local 2019-2020.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/7/2020 del Presupuesto Municipal para ejercicio 2020, prorrogado de 2018, en virtud de créditos generados por una subvención de 374.752,61 euros de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias (para la ejecución de Planes de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación de ámbito local).

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de marzo de 2020, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, prorrogado de 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la subvención la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 10 de diciembre de 2019).

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, prorrogado de 2018, por generación de créditos nº 1/7/2020, en los términos que se expresan seguidamente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIONES DE INGRESOS:

| <u>APLICACIÓN</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-------------------|---------------------------------|---------------------|
| 0902-451.80 | DEL SEPEPA PLAN LOCAL DE EMPLEO | 374.752,61 € |
| | TOTAL | 374.752,61 € |

APLICACIONES DE GASTOS:

| <u>APLICACIONES</u> | <u>CONCEPTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| 0902-2415-143.06 | RETRIBUCIONES PLAN DE EMPLEO 2020 | 279.751,85 € |
| 0902-2415-160.06 | SS PLAN DE EMPLEO 2020 | 95.000,76 € |
| | TOTAL | 374.752,61 € |

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Castrillón,